

**Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE**  
**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,  
**No. Multa** 12678120 **No. Crédito** 8226002314  
**Adeudo** \$868.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 1  
 081902



**NOMBRE:** LEYBON SOTO FELIPE ALBERTO  
**DOMICILIO:** BLVD GUSTAVO DIAZ 821 / SIN REFERENCIA C.P.25900  
**COLONIA:** FRACC.MANANTIALES DEL VALLE, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE  
**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA **R.F.C.:** LESF860126A18

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO**

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Dieciséis horas y Cero minutos, del día 01 del mes de Diciembre del año de dos mil veinte el que suscribe C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/0762/2020, de fecha 6 de Marzo de 2020, con vigencia del 6 de Marzo de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 25 de Noviembre de 2020 emitido por el LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, relativo al crédito fiscal identificado con el número 8226002314, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle BLVD GUSTAVO DIAZ 821 colonia FRACC.MANANTIALES DEL VALLE con código postal C.P.25900 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----

En presencia de los testigos de asistencia C. Silvia Guada-  
Lupe Jacabo Ramirez  
 quien se identifica con Credencial para votar # 073304583  
5913 Emision 2017 Instituto Nacional Electoral y tiene  
 su domicilio en De los Alamos 194-1 Los Rodriguez Saltillo Coah.  
vc. taustero Mezquitic  
Niedina  
 quien se identifica con Credencial para votar # 1660011727587  
Emision 2019 Instituto Nacional Electoral

Lo testado no tiene validez. - Leticia G/R

Y tiene su domicilio en Pleyades 272 Fracc. la Estrella saltillo  
Coahuila

PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias Recorri El Blvd.

Gustavo Diaz en la colonia Manantiales sin encontrar la numeracion procedi a recorrer todo el Blvd hasta dar con el 821 en la colonia del Bosque. Pregunte y me atiende una persona de sexo masculino quien dijo que se llama Jesus quien dijo que ahí no trabaja el contribuyente que ahí es la empresa Monelac.

Miedo filiacion de Jesus. tez Morena estatura 1:70 aprox. Complexion Robusta, Pelo negro rizado

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C Rosa Gil

quien ocupa el inmueble ubicado en lado izquierdo

y manifiesta vivir en el mismo desde hace mas de 20 años cuyas características son Casa habitacion dos pisos color beige con porche

y se identifica con su dicho tez blanca ojos color miel Pelo pintado rojo estatura 1:60 aprox y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente ella desconoce al contribuyente solamente sabe que es una empresa y que ya tienen muchas años ahí

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C Daniela Cardenas

quien ocupa el inmueble ubicado en enfrente Blvd Gustavo Diaz 821

y manifiesta vivir en el mismo desde Toda la vida cuyas características son Casa habitacion dos pisos color Guinda barandal negro

y se identifica con su dicho tez Morena Complexion Robusta Estatura 1:65 aprox. Pelo negro y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente no conoce a nadie con ese nombre y que ahí es una empresa

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: LEYBON SOTO FELIPE ALBERTO en el domicilio fiscal BLVD GUSTAVO DIAZ 821 / SIN REFERENCIA C.P. 25900, COLONIA: FRACC.MANANTIALES DEL VALLE, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Dieciseis horas con Quince minutos del día 01 del mes de Diciembre del año de 2020, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado no tiene validez. Leticia Gil

<i>Silvia Guadalupe Jacobo Ramirez</i> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<i>Faustino Mezquite Medina</i> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
--	---

<hr/>	<hr/>
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR <i>Leticia M. Gutierrez y.</i> <u>C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR
---

**Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE**  
**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,  
**No. Multa** 12678120 **No. Crédito** 8226002314  
**Adeudo** \$868.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 1  
 081902



**NOMBRE:** LEYBON SOTO FELIPE ALBERTO  
**DOMICILIO:** BLVD GUSTAVO DIAZ 821 / SIN REFERENCIA C.P.25900  
**COLONIA:** FRACC.MANANTIALES DEL VALLE, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE  
**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA **R.F.C.:** LESF860126A18

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO**

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas y cinuenta minutos, del día 2 del mes de Diciembre del año de 2020, el que suscribe C. CEDILLO CEPEDA ZULEMA JUDITH notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de RAMOS ARIZPE, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/0761/2020, de fecha 6 de Marzo de 2020, con vigencia del 6 de Marzo de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 25 de Noviembre de 2020 emitido por el LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, relativo al crédito fiscal identificado con el número 8226002314, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle BLVD GUSTAVO DIAZ 821 colonia FRACC.MANANTIALES DEL VALLE con código postal C.P.25900 del municipio de RAMOS ARIZPE, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

-----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----  
 -----

En presencia de los testigos de asistencia C. Maidee Kovina  
Barbosa Gutierrez  
 quien se identifica con credencial para votar con fotografía # 06550722208  
emision 2018/2023 Instituto Nacional Electoral y tiene  
 su domicilio en C.V Carranza # 138 Zona Centro  
 y C. Silvia Guadalupe  
Jalobo Ramirez  
 quien se identifica con credencial para votar con fotografía # 07330459  
35913 emision 2017/2023 Instituto Nacional Electoral

*Lo testado no tiene validez con el 3%*

Y tiene su domicilio en De los Alamos Calle Los Rodriguez s/n

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

Pravi, el Blvd Gustavo Diaz Ordaz de Tercentro hasta la Blanca Estela y que en momentos no llega al Blvd Diaz Ordaz sin encontrar la numeración, por lo cual desde recorrer del lado contrario hasta llegar al número en la colonia del Bosque siendo una empresa llamada Munelec procedí a preguntar por el contribuyente buscando al igual una persona de sexo masculino quien se nega a identificarse manifestando que desconoce del nombre que no trabajaba ahí, anexo media fotografía de la persona que me informó (sex masculino, la morena, estatura 173 aprox. Complexión robusta, cabello castaño negro)

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C Doris Cárdenas

quien ocupa el inmueble ubicado en frente de la empresa Munelec

y manifiesta vivir en el mismo desde mas de 20 años cuyas características son casa habitación 2 plantas tejada color verde con protección u decoración negro

y se identifica con su propio dicho y media fotografía (Sexo femenino tez oscura complexión delgada cabello negro estatura 153 aprox) y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Delante de la persona y del nombre

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son

y se identifica con

y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: LEYBON SOTO FELIPE ALBERTO en el domicilio fiscal BLVD GUSTAVO DIAZ 821 / SIN REFERENCIA C.P. 25900, COLONIA: FRACC.MANANTIALES DEL VALLE, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con cerca minutos del día 2 del mes de Diciembre del año de 2020, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Lo testado no tiene validez conste etc.

<p style="text-align: center;">HCB</p> <p>Hardee Karina Bortosa Gutierrez</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>	<p style="text-align: center;">Silvia Guadalupe Jacobo Ramirez</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>
<p>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

*[Handwritten Signature]*

C. CEDILLO CEPEDA ZULEMA JUDITH  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR



**Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE**  
**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,  
**No. Multa** 12678120 **No. Crédito** 8226002314  
**Adeudo** \$868.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 1  
 131806



**NOMBRE:** LEYBON SOTO FELIPE ALBERTO  
**DOMICILIO:** BLVD GUSTAVO DIAZ 821 / SIN REFERENCIA C.P.25900  
**COLONIA:** FRACC.MANANTIALES DEL VALLE, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE  
**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA **R.F.C.:** LESF860126A18

**OFICIO:**

**C.**  
 NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
 PRESENTE.

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$868.80 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE RECAUDACION (ISN PRIMER REQ), el día 21 de Octubre de 2020.

Dicho crédito fué notificado el día 22 de Octubre de 2020, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VIII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
 RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 25 DE NOVIEMBRE DE 2020  
 LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

.IC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 12678120

No. Crédito 8226002314

Adeudo \$868.80

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

131806



NOMBRE: LEYBON SOTO FELIPE ALBERTO

DOMICILIO: BLVD GUSTAVO DIAZ 821 / SIN REFERENCIA C.P.25900

COLONIA: FRACC.MANANTIALES DEL VALLE,

LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

R.F.C.: LESF860126A18

OFICIO:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de RAMOS ARIZPE, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el suscrito C. \_\_\_\_\_

Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. \_\_\_\_\_

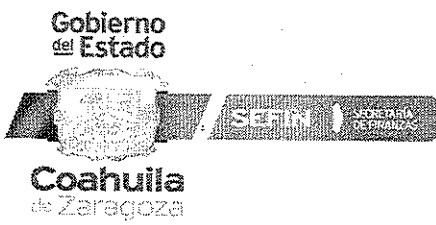
\_\_\_\_\_ quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 22 de Octubre de 2020, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesos legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_





# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal** RAMOS ARIZPE  
**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,  
**No. Multa** 12678120 **No. Crédito** 8226002314  
**Adeudo** \$868.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 1  
 131806



**NOMBRE:** LEYBON SOTO FELIPE ALBERTO  
**DOMICILIO:** BLVD GUSTAVO DIAZ 821 / SIN REFERENCIA C.P.25900  
**COLONIA:** FRACC.MANANTIALES DEL VALLE, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE  
**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA **R.F.C.:** LESF860126A18

**OFICIO:**

## EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trahará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_ designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_ y como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

**Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE**  
**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE.  
**No. Multa** 12678120 **No. Crédito** 8226002314  
**Adeudo** \$868.80 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** 1  
131806



**NOMBRE:** LEYBON SOTO FELIPE ALBERTO  
**DOMICILIO:** BLVD GUSTAVO DIAZ 821 / SIN REFERENCIA C.P.25900  
**COLONIA:** FRACC.MANANTIALES DEL VALLE, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE  
**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: LESF860126A18

**OFICIO:**

**Asunto: CITATORIO**

**RAMOS ARIZPE , Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_**

**C. REPRESENTATE LEGAL DE LEYBON SOTO FELIPE ALBERTO**

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en BLVD GUSTAVO DIAZ 821 C.P 25900 Colonia FRACC.MANANTIALES DEL VALLE de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_\_\_, de fecha 25 de Noviembre de 2020, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**EL NOTIFICADOR-EJECUTOR**

**RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO**

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



